INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presenteexpediente, que no fue subsanada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2536
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	GREGORIA SANCHEZ IBARGUEN
T. Acto Jurídico:	RAMON ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00512
Asunto:	Auto rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por GREGORIA SANCHEZ IBARGUEN, a través de apoderada judicial contra RAMON ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 2423 del 25 de octubre de 2023, que fue notificado en el estado 175 de 27 de octubre de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por GREGORIA SANCHEZ IBARGUEN, a través de apoderada judicial contra RAMON ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, titular del acto jurídico, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicaciónasignada.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

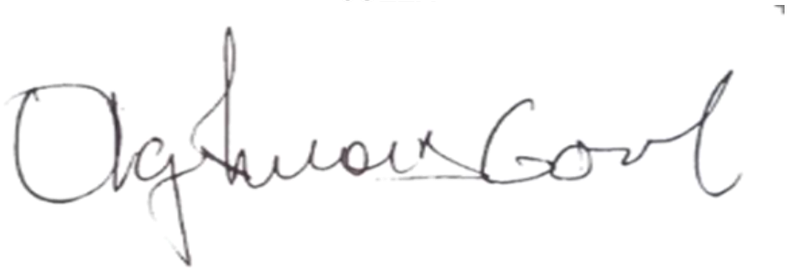

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 186

EN LA FECHA 15 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON